



**SECRETARÍA DEL SENADO
EL CAPITOLIO
SAN JUAN, PUERTO RICO
VIGÉSIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA**

MIÉRCOLES, 3 DE SEPTIEMBRE DE 2025

DÍA DIECISIETE

-ORDEN DE LOS ASUNTOS-

- 1. SE REANUDA LA SESIÓN** – Receso del jueves, 28 de agosto de 2025
- 2. INVOCACIÓN O REFLEXIÓN**
- 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**
 - a. Lunes, 25 de agosto de 2025, enmendada
 - b. Jueves, 28 de agosto de 2025
- 4. PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**
- 5. INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
 - a. De la Comisión de Gobierno, cuatro informes proponiendo la aprobación del P. del S. 97; y de los P. de la C. 694, 702 y 706, con enmiendas según el entirillado que lo acompaña.
 - b. De la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano, dos informes proponiendo la aprobación de los P. de la C. 445 y 581, con enmiendas según el entirillado que lo acompaña.
 - c. De las Comisiones de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano; y de Asuntos Municipales, el informe final sobre la investigación requerida por la R. del S. 48.
 - d. De la Comisión de Asuntos Municipales, cuatro informes proponiendo la aprobación del P. del S. 653 y de los P. de la C. 404, 430 y 530, con enmiendas según los entirillados que los acompañan.
 - e. De la Comisión de Transportación, Telecomunicaciones, Servicios Públicos y Asuntos del Consumidor, quince informes proponiendo la aprobación de los P. del S. 660 y 677, las R. C. del S. 57, 59, 63 y 73, los P. de la C. 271, 473, 480 y 674, y las R. C. de la C. 114, 120, 121, 122 y 123, con enmiendas según los entirillados que los acompañan.
 - f. De la Comisión de Asuntos Internos, dos informes proponiendo la aprobación de las R. del S. 228 y 241, con enmiendas según los entirillados que los acompañan.
- 6. INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
 - a. De la Comisión de Gobierno, dos informes proponiendo la no aprobación de los P. del S. 118 y 379.
 - b. De la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes, un informe proponiendo la no aprobación del P. del S. 280.
 - c. De la Comisión de Planificación, Permisos, Infraestructura y Urbanismo, un informe proponiendo la no aprobación del P. del S. 587.
 - d. De la Comisión de Innovación, Reforma y Nombramientos, un informe proponiendo la no aprobación del P. del S. 387.
- 7. LECTURA DE LA RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES RADICADOS**
- 8. MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO**
 - a. De la secretaria del Senado, seis comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado los P. del S. 37, 53, 57, 106 y 344; y la R. C. del S. 61.
 - b. Del secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones informando que dicho cuerpo legislativo ha aprobado los P. del S. 217 y 340, con enmiendas.

- c. Del secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho cuerpo legislativo ha aprobado el P. del S. 545, sin enmiendas.
- d. De la secretaria del Senado, una comunicación informando a la Cámara de Representantes que el Senado ha aprobado el P. de la C. 335, sin enmiendas.
- e. De la secretaria del Senado, dos comunicaciones informando a la Cámara de Representantes que el Senado ha aprobado el P. de la C. 340 y la R. C. de la C. 102, con enmiendas.
- f. Del secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho cuerpo legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 587.
- g. Del secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones devolviendo firmados por el presidente de dicho cuerpo legislativo el P. del S. 331 y la R. C. del S. 41.
- h. Del secretario de la Cámara de Representantes, cinco comunicaciones remitiendo los P. de la C. 27, 93, 335 y 587; y la R. C. de la C. 80, debidamente firmados por el presidente de dicho cuerpo legislativo y solicitando que sea firmada por el presidente del Senado.
- i. De la secretaria del Senado, tres comunicaciones a la Cámara de Representantes. Informando que el presidente del Senado ha firmado los P. de la C. 27 y 93; y la R. C. de la C. 80, y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.
- j. De la secretaria del Senado, dos comunicaciones a la Gobernadora de Puerto Rico, remitiendo las certificaciones del P. del S. 331 y de la R. C. del S. 41, debidamente aprobados por la Asamblea Legislativa.
- k. La senadora Pérez Soto y los senadores Reyes Berríos y Rosa Ramos han presentado el formulario de coautoría para los P. del S. 36 y 38, con la autorización del senador Rivera Schatz, autor de las medidas.
- l. La senadora Pérez Soto y el senador Rosa Ramos han presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 530, con la autorización del senador Reyes Berríos, autor de la medida.
- m. La senadora Moran Trinidad ha presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 656, con la autorización del senador Morales Rodríguez, autor de la medida.
- n. El senador González Costa ha presentado el formulario de coautoría para la R. del S. 265, con la autorización de la senadora Moran Trinidad, autora de la medida.
- o. El senador González Costa ha radicado un voto explicativo en torno al P. del S. 38.
- p. El senador González Costa ha radicado un voto explicativo de la delegación del Partido Independentista Puertorriqueño en torno al P. del S. 531.
- q. De la señora Mary Joe Tanner Zalduondo, asesora auxiliar de la Oficina de Nombramientos Ejecutivos y Judiciales, La Fortaleza, una comunicación certificando que se expidieron las credenciales, firmadas por la gobernadora y certificadas por el Departamento de Estado, correspondientes a los nombramientos de la doctora María S. Conte Miller como Directora Ejecutiva del Instituto de Ciencias Forenses; del doctor Víctor J. Vázquez Rodríguez como Miembro de la Junta de Directores del Centro Comprensivo de Cáncer Héctor J. Ferrer Ríos; del licenciado José R. Santana González como Fiscal Auxiliar II, en ascenso; y de la licenciada Myriam Elizabeth Nieves Vera como Fiscal Auxiliar IV, en ascenso.

9. PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

- a. De la secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes notificando que conforme al Artículo 3, Sección 13 de la Constitución de Puerto Rico, en su sesión del jueves, 28 de agosto de 2025, el Senado acordó solicitar el consentimiento de la Cámara de Representantes para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos desde el jueves, 28 de agosto de 2025, hasta el miércoles, 3 de septiembre de 2025.
- b. De la señora Diana I. Dalmau Santiago, directora de la Oficina del senador Dalmau Santiago, una comunicación solicitando se excuse al senador Dalmau Santiago de los trabajos legislativos del 2 al 5 de septiembre de 2025, por encontrarse fuera de Puerto Rico en viaje oficial.

- c. Del señor Gabriel Casal Nazario, director de la oficina de la senadora Santiago Negrón, una comunicación solicitando se excuse a la senadora Santiago Negrón de los trabajos legislativos del 3 al 10 de septiembre de 2025, por razones médicas.
- d. Del senador Santiago Rivera, presidente, Comisión de Asuntos Municipales, una comunicación remitiendo el Reglamento enmendado de dicha Comisión.
- e. El senador González Costa ha radicado la Petición de Información 2025-105:

“Comparece el senador que suscribe para solicitar que la Universidad de Puerto Rico (UPR), a través de su Presidenta, Dra. Zayira Jordán Conde, haga entrega de la siguiente información o documentos al Senado de Puerto Rico en un término de diez (10) días:

1. Una relación que identifique la cantidad de docentes con plaza y sin plaza que ejercen en el sistema de la Universidad de Puerto Rico, tanto a nivel sistémico, como por cada recinto universitario, distribuido según todas las escalas salariales. Este listado debe contener:
 - a. la cantidad de docentes *con plaza* que son remunerados bajo cada escala salarial, desglosada por facultad y por años de servicio; y
 - b. la cantidad de docentes *sin plaza* que son remunerados bajo cada escala salarial, desglosada por facultad y por años de servicio.
2. La cantidad de estudiantes matriculados en cada recinto del sistema durante los últimos diez (10) años, desglosada por año y recinto.
3. Una relación que refleje el aumento o disminución del costo en matrícula (en créditos, cuotas y cualquier otro pago) por nivel durante los últimos diez (10) años, desglosada por nivel académico o programa.
4. Una relación que identifique la aportación estatal proveniente del fondo general al presupuesto de la UPR durante los últimos diez (10) años, desglosada por año fiscal.
5. Una relación que identifique el monto del presupuesto de la UPR proveniente del pago de matrícula, cuotas y cualquier otro pago impuesto al estudiantado durante los últimos diez (10) años, desglosado por año fiscal.”

- f. La senadora González Huertas ha radicado la Petición de Información 2025-106:

“La comunidad Reparto Cerca del Cielo, ubicada en el Sector Pastillo Alto del Barrio Canas, al norte de la ciudad de Ponce, fue declarada en estado de emergencia mediante la Orden Ejecutiva Núm. 43 del 26 de octubre de 2007, debido a continuos deslizamientos de terreno que ocasionaron daños significativos, incluyendo la destrucción parcial o total de viviendas y vías municipales.

A raíz de esta situación, diversas administraciones ordenaron estudios geotécnicos que confirmaron la inestabilidad del terreno y recomendaron medidas de mitigación. Aunque se adoptaron acciones para atender a los residentes cuyas viviendas no estaban en riesgo inmediato, la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (AEMEAD) emitió certificaciones advirtiendo sobre el peligro a la vida y recomendando el desalojo permanente de la comunidad.

Desde 2007 se han promulgado múltiples órdenes ejecutivas dirigidas a atender esta emergencia:

- OE-2007-43 (Fernando Bonilla, 29 de octubre de 2007): Declaró el estado de emergencia y asignó \$1,760,000 del Fondo de Emergencia, distribuidos entre el Departamento de la Vivienda, el Municipio de Ponce y el DTOP para medidas temporales, estudios geotécnicos y construcción de acceso alterno.
- OE-2008-56 (Aníbal Acevedo Vilá, 31 de octubre de 2007): Enmendó la OE-2007-43 y aumentó la asignación a \$10,185,000, destinando la mayor parte a la Autoridad de Carreteras para mitigación, expropiaciones, demolición de estructuras y construcción de nuevo acceso.
- OE-2009-27 (Luis Fortuño, 4 de septiembre de 2009): Asignó \$7,818,514 al Municipio de Ponce para adquisición de terrenos, expropiación, demolición, construcción de accesos y apoyo a los residentes. Además, se destinaron \$516,486 a la Autoridad de Carreteras y \$90,000 a la AAA.
- OE-2014-010: Transfirió \$2,871,525 a la AEMEAD para expropiaciones, desalojos, reubicaciones y estudios geológicos adicionales, tras la adquisición de 21 residencias

por parte del Municipio y un estudio especializado que, en 2012, advirtió sobre movimientos significativos y recomendó el desalojo total de la comunidad.

En el 2008, la AEMEAD emitió certificaciones recomendando el desalojo permanente de entre 20 y 25 estructuras por el alto riesgo de colapso. No obstante, al 30 de abril de 2012 solo se habían adquirido 21 propiedades por \$3,541,317, manteniéndose aún familias en el área. Muchas de estas continúan enfrentando procesos con la banca, pues la compensación recibida no cubrió el valor original de sus residencias, que eran de alto costo.

Hoy día, algunos residentes originales permanecen en la comunidad, mientras que otros nuevos se han asentado allí, pese al riesgo vigente. La incertidumbre persiste: no se ha definido si se procederá con el desalojo total o con la rehabilitación de la infraestructura para garantizar la seguridad de los habitantes.

Investigaciones legislativas previas constataron que el Municipio de Ponce gestionó adquisiciones y atendió la emergencia hasta donde le fue posible con los fondos asignados. Sin embargo, aún existen fondos disponibles en la AEMEAD destinados a la atención de las familias de Reparto Cerca del Cielo.

Por tanto, la Senadora que suscribe solicita respetuosamente que, por conducto de la Secretaría del Senado de Puerto Rico, se requiera al Comisionado de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres a que, en un término no mayor de cinco (5) días laborables contados a partir de la notificación de esta petición, someta la información requerida. Ello en conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Senado de Puerto Rico, según enmendado.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL COMISIONADO DE LA AGENCIA ESTATAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS, EN EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS LABORABLES:

1. Certificación de fondos federales disponibles provenientes de la OE-2014-010, para ayudar a las familias que aun cualifiquen para el desalojo de la comunidad Reparto Cerca del Cielo, localizada en el Sector Pastillo Alto del Barrio Canas del Municipio de Ponce.
2. Certificación de fondos estatales disponibles provenientes de la OE-2014-010, para ayudar a las familias que aun cualifiquen para el desalojo de la comunidad Reparto Cerca del Cielo, localizada en el Sector Pastillo Alto del Barrio Canas del Municipio de Ponce.
3. Certificación de trabajos realizados con los fondos provenientes de la OE-2014-010, para ayudar a las familias que aun cualifiquen para el desalojo de la comunidad Reparto Cerca del Cielo, localizada en el Sector Pastillo Alto del Barrio Canas del Municipio de Ponce.

Se solicita que se le remita copia de esta petición al Comisionado de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

g. El senador Molina Pérez ha radicado la Petición de Información 2025-107:

“La tramitación de permisos de construcción en la zona marítimo-terrestre de Puerto Rico ha sido fuente de controversias jurídicas, ambientales y sociales. A pesar del mandato constitucional (Art. VI, Sec. 19) que ordena la conservación eficaz de los recursos naturales, múltiples informes de la Oficina del Inspector General y la Contraloría han documentado fallas en la fiscalización de la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe), la Junta de Planificación (JP) y los municipios.

En el municipio de Añasco, el permiso núm. 2024-604878-PCOC-310434, identificado como “Instalación de Tráiler Fijo - Vanessa Romero Resto”, plantea interrogantes graves. El proyecto se ubica directamente en la arena costera, con evidencia de escombros de cemento y descargas al océano, en un área donde existían querellas previas ante el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) bajo el Reglamento 4860. Aun así, el permiso fue expedido con condiciones generales, con la firma del Ingeniero Gaddier García García como Profesional Autorizado, a pesar de antecedentes disciplinarios éticos.

La ausencia de coordinación entre OGPe, DRNA, JP y el Municipio de Añasco ha permitido la continuidad de proyectos con posibles violaciones ambientales, demostrando la necesidad de establecer protocolos interagenciales claros y vinculantes que prevengan que permisos se otorguen mientras existan querellas activas sin resolver.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A LAS AGENCIAS PERTINENTES:

A la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe):

1. Copia íntegra del expediente administrativo del permiso núm. 2024-604878-PCOC-310434.
2. Identificación de los Profesionales Autorizados que intervinieron y certificación de que sus licencias estaban vigentes.
3. Auditorías internas y externas relacionadas con este permiso o con proyectos similares en zona costera.
4. Estadísticas de permisos otorgados en zona marítimo-terrestre en los últimos cinco (5) años.

A la Junta de Planificación (JP):

1. Auditorías realizadas al permiso en cuestión y justificación si no se llevaron a cabo.
2. Multas administrativas emitidas en Añasco por construcciones en zona costera en los últimos cinco (5) años.
3. Guías o criterios aplicados para evaluar proyectos en la franja de los veinte (20) metros frente al litoral costero.

Al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA):

1. Copia del deslinde oficial del área o certificación de que no existe.
2. Copia de las querellas radicadas contra el proyecto o contra la corporación Nuevo Amanecer Inc. y su estatus.
3. Órdenes de paralización emitidas y evidencia de cumplimiento o incumplimiento.
4. Se requiere que el DRNA, en coordinación con OGPe y JP, informe si existe un protocolo interagencial vigente para el manejo de querellas ambientales en procesos de permisos.
 - De existir, deberán someter copia de dicho protocolo.
 - De no existir, deberán detallar las guías administrativas que se utilizan actualmente para comunicar a OGPe y JP la existencia de querellas activas.
 - Además, deberán expresar las medidas que, a su juicio, resultarían necesarias para evitar la concesión de permisos en predios con querellas ambientales pendientes.

Al Municipio Autónomo de Añasco:

1. Copia de cualquier endoso, certificación o permiso municipal relacionado con este proyecto.
2. Acciones tomadas en cumplimiento de decisiones judiciales previas sobre estructuras similares en el litoral.
3. Nivel de integración del municipio con el Sistema Unificado de Información (SUI/SBP).
4. Evidencia de pagos realizados por concepto de arbitrios municipales de construcción, incluyendo:
 - Recibos de pago efectuados.
 - Identificación de los funcionarios receptores.
 - Descripción de la obra según consta en los recibos de arbitrios.
 - Reglamentación interna municipal que autoriza o regula este tipo de cobro.

El Senado de Puerto Rico, a través de su Secretaría, requerirá a las agencias mencionadas la entrega de la información solicitada en un término de quince (15) días laborables desde la aprobación de esta Petición.”

- h. Del señor Michael A. Juarbe Laffitte, vicepresidente, Asuntos de Gobierno y Política Pública, LUMA, una comunicación remitiendo respuesta a la Petición de Información 2025-0088, presentada por el senador Hernández Ortiz y aprobada por el Senado el 18 de agosto de 2025.

- i. Del ingeniero Luis R. González Delgado, presidente ejecutivo, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, una comunicación remitiendo respuesta a la Petición de Información 2025-0090, presentada por el senador Hernández Ortiz y aprobada por el Senado el 18 de agosto de 2025.
- j. Del honorable Eliezer Ramos Parés, secretario, Departamento de Educación, una comunicación remitiendo respuesta a la Petición de Información 2025-0092, presentada por la senadora Álvarez Conde y aprobada por el Senado el 18 de agosto de 2025.
- k. Del honorable Eliezer Ramos Parés, secretario, Departamento de Educación, una comunicación remitiendo respuesta a la Petición de Información 2025-0095, presentada por el senador Dalmau Santiago y aprobada por el Senado el 18 de agosto de 2025.
- l. Del licenciado Lionel E. Santa Crispín, Consultor Legal, Autoridad para las Alianzas Público Privadas, una comunicación remitiendo respuesta a la Petición de Información 2025-0101, presentada por el senador Hernández Ortiz y aprobada por el Senado el 25 de agosto de 2025.
- m. Del señor J. Fernando Rodríguez, principal oficial ejecutivo interino, Corporación para la Promoción de Puerto Rico como Destino, una comunicación remitiendo el Informe Anual para el año fiscal 2024-2025, según requerido por la Ley 17-2017, según enmendada, conocida como “Ley para la Promoción de Puerto Rico como Destino”.

10. MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUIDAS EN LOS ANEJOS DEL ORDEN DE LOS ASUNTOS

- a. Ver anejo (Relación de Mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame)
- b. Ver anejo (Relación de Resoluciones para Solicitar Tiempo Adicional para Someter Informes Parciales o Finales sobre Investigaciones Ordenadas Previamente Mediante una Resolución Aprobada por el Senado)
- c. La senadora Jiménez Santoni ha radicado la siguiente Moción por escrito:
 “Yo, Marissa Jiménez Santoni, Presidenta de la Comisión de Turismo, Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, respetuosamente solicito a este Alto Cuerpo, que conforme a las disposiciones en la Sección 32.2 del Reglamento del Senado, se conceda a nuestra Honorable Comisión hasta el 19 de septiembre de 2025 para presentar los informes y terminar el trámite legislativo correspondiente para las siguientes medidas:
 P. del S. 474 P. del S. 580
 P. del S. 532 P. del S. 581
 P. del S. 551 P. del S. 627
 P. del S. 578 P. del S. 628
 P. del S. 579 P. del S. 661.”
- d. La senadora Pérez Soto ha radicado la siguiente Moción por escrito:
 “La Comisión de Educación, Arte y Cultura del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de treinta (30) días adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: Proyecto del Senado 509, 598, 665; Resolución Conjunta del Senado 28, 52, 55, 56 y Proyecto de la Cámara 108.”
- e. El senador Sánchez Álvarez ha radicado la siguiente Moción por escrito:
 “El Senador que suscribe solicita a este Alto Cuerpo que retire todo trámite legislativo relacionado al Proyecto del Senado 338, el cual fue radicado el pasado, 19 de febrero de 2025.”
- f. La senadora Moran Trinidad ha radicado la siguiente Moción por escrito:
 “La Senadora que suscribe solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo que retire todo trámite legislativo relacionado al Proyecto del Senado número 212, el cual fue radicado por la suscribiente el pasado, 10 de enero de 2025.”
- g. La senadora Moran Trinidad ha radicado la siguiente Moción por escrito:
 “La Comisión de Desarrollo Económico, Pequeños Negocios, Banca, Comercio, Seguros y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga hasta el 2 de octubre de 2025 para culminar el trámite legislativo

necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: Proyectos del Senado 62, 114, 539, 562, 631, 639 y 656.”

h. La senadora Jiménez Santoni ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“Yo, Marissa Jiménez Santoni, Presidenta de la Comisión de Turismo, Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, respetuosamente solicito a este Alto Cuerpo, que conforme a las disposiciones en la Sección 32.2 del Reglamento del Senado, se conceda a nuestra Honorable Comisión hasta el 19 de septiembre de 2025 para presentar el informe y terminar el trámite legislativo correspondiente al Proyecto de la Cámara 414.”

11. ASUNTOS PENDIENTES

12. LECTURA DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

13. DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

P. del S. 40

P. del S. 41

P. del S. 43

R. C. del S. 17

R. del S. 87

R. del S. 102 (Primer Informe Parcial)

R. del S. 178 (Primer Informe Parcial)

P. de la C. 168

R. C. de la C. 114

R. C. de la C. 141

14. CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL

RELACIÓN DE MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME:

Moción 2025-1207

Por la senadora Jiménez Santoni:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a los integrantes de los equipos que forman parte de la *International Baseball Academy* en Fajardo.

Moción 2025-1208

Por la senadora Jiménez Santoni:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a los entrenadores de la *International Baseball Academy* por su desempeño durante los eventos deportivos este pasado verano en el estado de Florida.

Moción 2025-1209

Por el senador Santos Ortiz:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a Gileidy Sánchez López por sus logros en la marcha olímpica.

Moción 2025-1211

Por la senadora Soto Tolentino:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite al equipo Mulos de Juncos por lograr el campeonato del 2025 de la Liga de Béisbol Superior Doble A.

Moción 2025-1212

Por el senador Toledo López:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite a Diego García Pastrana por su desempeño y dedicación en el fútbol, con motivo de su selección por el Club Los Califas en España.

Moción 2025-1213

Por la senadora Soto Tolentino:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite al equipo Leones de Patillas por lograr el subcampeonato del 2025 de la Liga de Béisbol Superior Doble A.

Moción 2025-1214

Por la senadora Pérez Soto:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite a varios maestros y directores escolares, con motivo de la celebración de la Semana Educativa.

Moción 2025-1215

Por la senadora Jiménez Santoni:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a Liam Jemar García Sánchez, integrante del Club de Balonmano de Río Grande y del Club Federativo Puertorriqueño Juvenil de Balonmano, por su excelencia deportiva y académica.

Moción 2025-1216

Por el senador Santos Ortiz:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de condolencias a la familia de Cruz Pérez Torres, por su fallecimiento.

ANEJO B
(MIÉRCOLES, 3 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

RELACIÓN DE RESOLUCIONES PARA SOLICITAR TIEMPO ADICIONAL PARA SOMETER INFORMES PARCIALES O FINALES SOBRE INVESTIGACIONES ORDENADAS PREVIAMENTE MEDIANTE UNA RESOLUCIÓN APROBADA POR EL SENADO

R. del S. 285

Por la senadora Barlucea Rodríguez:

“Para enmendar la Sección 5 de la R. del S. 217, según aprobada el 2 de junio de 2025, a los fines de extender el término de tiempo de la Comisión de Vivienda y Bienestar Social del Senado de Puerto Rico, para rendir su informe final; y para facultarla a rendir informes parciales sobre los asuntos que investigue; y para otros fines relacionados.”